



## Cámara de Diputados declara constitucionales reformas que protegen los maíces nativos, tras aprobarse en 19 congresos locales



En la sesión presencial de este miércoles, la Cámara de Diputados declaró reformados y adicionados los artículos 4º y 27 de la Constitución Política, en materia de conservación y protección de los maíces nativos.

El presidente de la Mesa Directiva, diputado **Sergio Gutiérrez Luna** (Morena), señaló que una vez realizado el cómputo de votos aprobatorios de la mayoría de las legislaturas de los estados y de la Ciudad de México, se emite el siguiente proyecto de declaratoria:

“El Congreso de la Unión, en uso de la facultad que le confiere el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y previa aprobación de la mayoría de las honorables legislaturas de los estados y de la Ciudad de México, declara reformados y adicionados los artículos 4º y 27 de la Constitución Política, en materia de conservación y protección de los maíces nativos. Pasa al Ejecutivo Federal para los efectos constitucionales”.

Previamente, la secretaria de la Mesa Directiva, diputada Julieta Villalpando Riquelme (Morena), leyó comunicación del Senado de la República sobre el proyecto de declaratoria.

Informó que se recibieron 19 votos aprobatorios correspondientes a las legislaturas de Baja California, Campeche, Chiapas, Colima, Hidalgo, Michoacán de Ocampo, Morelos, Nayarit, Oaxaca, Durango, Puebla, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Veracruz de Ignacio de la Llave, Zacatecas y de la Ciudad de México.

<https://www.tallapolitica.com.mx/camara-de-diputados-declara-constitucionales-reformas-que-protegen-los-maices-nativos-tras-aprobarse-en-19-congresos-locales/>